



ACTA FUNDACIONAL DE LA "ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CULTURA, EL ARTE Y LA EDUCACIÓN (ASOCAE O.N.G.D.)"

En La Coruña, siendo las once horas del día dieciocho de enero de dos mil nueve, se reúnen las personas que se relacionan a continuación, todas ellas de nacionalidad española, como socios promotores con la voluntad de constituir una Asociación:

1. **Dña. Iria Domínguez Gómez**, con N.I.F. (oculto por seguridad), domiciliada en (oculto por seguridad).
2. **D. Abel Domínguez Rodríguez**, con N.I.F. (oculto por seguridad), domiciliado en (oculto por seguridad).
3. **D. David Caamaño Ferreiro**, con N.I.F. (oculto por seguridad), domiciliado en (oculto por seguridad).

Se designa de entre los socios promotores a quien haya de ejercer las funciones de Presidente y Secretario de la Asamblea, siendo elegido Presidente Dña. Iria Domínguez Gómez, y Secretario D. Abel Domínguez Rodríguez.

Acto seguido, el Presidente abre la sesión, pasándose a leer el siguiente orden del día establecido en la convocatoria:

1. Ratificar la voluntad de los promotores de fundar una Asociación.
2. Aprobar los Estatutos de la Asociación.
3. Designar y aprobar los integrantes de la Junta Directiva.
4. Aprobar la cuota ordinaria de socio numerario y su periodo de abono.
5. Nombrar y facultar a quiénes deban representar a la Asociación en las gestiones para su constitución legal y la inscripción correspondiente.
6. Dar la palabra a cualquier miembro de la Asamblea que desee tratar cualquier cuestión no prevista en el orden del día.

Tras el debate y las oportunas deliberaciones se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Ratificar por unanimidad de los socios promotores la voluntad de constituir una Asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación, que se denominara "**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CULTURA, EL ARTE Y LA EDUCACIÓN**, Organización no Gubernamental para el desarrollo", abreviadamente **ASOCAE O.N.G.D.**, o simplemente **ASOCAE**, cuyos fines son trabajar en el campo de la cultura, el Arte



O.N.G.D.

y la educación, fomentando y promoviendo la difusión de los contenidos educativos, así como la ejecución de programas y/o proyectos de desarrollo encaminados a la consecución de esos objetivos.

SEGUNDO.- Aprobar por unanimidad los Estatutos de la Asociación, previa entrega a cada uno de los promotores de un ejemplar y su posterior lectura, acompañándolos como anexo a la presente Acta Fundacional firmados por todos los presentes.

TERCERO.- Designar y aprobar por unanimidad los integrantes de la Junta Directiva, quedando compuestos por los siguientes:

- PRESIDENTE: **Dña. Iria Domínguez Gómez**
- SECRETARIO: **D. Abel Domínguez Rodríguez**
- TESORERO: **D. David Caamaño Ferreiro**

CUARTO.- Aprobar por unanimidad establecer una cuota anual de socio numerario de 40 euros, que se hará efectiva en la cuenta institucional una vez ésta haya sido habilitada.

QUINTO.- Aprobar por unanimidad dar expresa facultad al Secretario y, en sustitución de éste, al resto de miembros de la Junta Directiva para que represente a la Asociación y realice todas las gestiones necesarias hasta su constitución legal, así como la inscripción correspondiente, protocolización notarial y cualquier subsanación de errores o defectos formales, resultando por cuenta de la Asociación todos los gastos devengados por dichas actuaciones, siempre y cuando éstos resulten necesarios.

Asimismo, consentir a la Administración encargada de la inscripción registral, para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes, en virtud del R.D. 522/2006, de 28 de abril - B.O.E. 110, de 9 de mayo de 2006.

Sin más puntos que tratar, se redacta y lee la presente Acta Fundacional compuesta por dos hojas numeradas, siendo aprobada por unanimidad y firmada en el mismo acto al final de la sesión por todos los reunidos, anexando a la misma la copia de los Estatutos, igualmente firmada al margen en todas su hojas, así como en su última página.

El Presidente de la Asamblea levanta la sesión siendo las trece horas del día de la fecha arriba indicado.